Expediente: **297/19**
Carátula: **ABDO DIEGO SEBASTIAN C/ FUNDACION ISALUD Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/02/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NORRY LOMASCOLO, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20175262858 - FUNDACION ISALUD, -DEMANDADO
27060397754 - ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA ATSA, -DEMANDADO
20337037047 - ABDO, DIEGO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 297/19

H103054221307

JUICIO: ABDO DIEGO SEBASTIAN c/ FUNDACION ISALUD Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.297/19

San Miguel de Tucumán, febrero de 2023.

Atento lo peticionado, y constancias de autos,corresponde:

I. Dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 16/02/2023 11.00 hs. (ver decreto del 27/12/2022).

II. Convocar nuevamente a las partes a una audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 09 de marzo de 2023 a las 09.00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción.

A los fines de notificar en su domicilio real al actor en autos y a la demandada Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), adjunte la parte interesada la **movilidad** correspondiente.

Al fin de notificar a Fundación Isalud en su domicilio real, líbrese cédula Ley 22.172, facultándose a su diligenciamiento al Dr Héctor Sebastián Toledo MP 8507, y/o a quien éste designe.

Asimismo, se les hace saber a las partes que la audiencia fijada se celebrará por medio de una **videoconferencia** a través de una reunión virtual de la plataforma **Zoom,** a la que podrán ingresar a través del **ID de reunión: 846 5011 9415; Código de acceso: 407794**; o por medio del link: https://us02web.zoom.us/j/84650119415?pwd=WERoSmhQSHZOUHg0S1hSNE80VUNHUT09

Hágase saber a las partes que deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770).

Por último, a los fines de posibilitar la correcta instrumentación de esta audiencia, denuncien las partes actora y ATSA sus correspondientes números de teléfonos celulares en el plazo de dos días.
MEBL297/19

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.